



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

Creado por Ley N° 5030 - El 11 de Febrero de 1925

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

"Año de la Conmemoración de los Cien Años de Creación Política del Distrito de Salas"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 271-2025 MDS/ALC

Salas, 10 de marzo 2025.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS**

**VISTO:** El Informe N° 005-2025-SGGA/MDS, de fecha 06 de marzo del 2025 emitido por la Sub Gerencia de Gestión Ambiental, el proveído de la Gerencia Municipal de fecha 06 de marzo 2025, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Perú, en su Artículo 194° señala que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería Jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y concordante con lo dispuesto en el Artículo II de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme al Artículo 25° incisos 25.1 y 25.2 respectivamente de la Ley N° 28245 "Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental", "Las comisiones Ambientales Municipales son las instancias de Gestión Ambiental, encargados de coordinar y concertar la política ambiental municipal. Promueven el diálogo y el acuerdo entre los sectores público y privado. Articulan sus políticas ambientales con las Comisiones Ambientales Regionales y el CONAM". Siendo que, mediante Ordenanza se aprueba la Comisión Ambiental Municipal, su ámbito, funciones y composición;

Que, en ese sentido mediante Ordenanza Municipal N° 015-2024-MDS/C se crea la Comisión Ambiental Municipal del Distrito de Salas (CAM-SALAS); como la instancia de Gestión Ambiental, encargada de coordinar y concertar la política ambiental local, promoviendo el diálogo y el acuerdo entre sectores público, privado y Sociedad Civil, articulando sus políticas ambientales con la Comisión Ambiental Regional - CAR;

Que, en base al proceso promovido al MINAM; el Gobierno Regional y el Gobierno Local; en coordinación con diversas organizaciones públicas y privadas de la localidad; así como la participación de los actores locales vinculados a la conservación de los recursos naturales y gestión ambiental; acordaron por conceso la conformación de la Comisión Ambiental Municipal del distrito de Salas (CAM-SALAS); de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 2° y 3° de la Ley N° 28245 -Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental y su Reglamento D.S. N° 008-2005-PCM;

Que, mediante Informe 005-2025-SGGA/MDS, el Sub Gerente de Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Salas, adjunta el Acta de la Sesión Extraordinaria de la Comisión Ambiental Municipal - CAM, del distrito de Salas y Conformación de la Junta Directiva para el periodo 2025-2026; y se solicita a la Gerencia Municipal, el reconocimiento de la Junta Directiva, con la finalidad de lograr el eficaz cumplimiento de los objetivos ambientales de las entidades públicas y privadas, para orientar, coordinar supervisar, evaluar garantizar la aplicación de las políticas, planes, programas y acciones destinadas a la protección del ambiente y contribuir a la conservación y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales;

Que, con proveído de la Gerencia Municipal de fecha 06 de marzo 2025, en el Informe N° 037-2025-GSP/MDS, autoriza la emisión de la Resolución de Reconocimiento de la Junta Directiva;

Estando a lo expuesto y de conformidad a la Ley N° 27972, ley Orgánica de Municipalidades;

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER**, la Conformación de la Junta Directiva de la Comisión Ambiental Municipal del Distrito de Salas (CAM-SALAS) para el Periodo 2025-2026.



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

Creado por Ley N° 5030 - El 11 de Febrero de 1925

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

“Año de la *Conmemoración de los Cien Años de Creación Política del Distrito de Salas*”

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTITUCIÓN
Presidente	Javier Eugenio Fernández Matta	Municipalidad Distrital de Salas
Vicepresidente	Giancarlos Antonio Luna Huamán	Empresa Privada Vanguard “Los Olivos de Villacuri”
Secretario	Luis Alberto Hernández Príncipe	Municipalidad Distrital de Salas
Vocal	Rita Maribel Bazaldua Campos	I.E. Gral. Juan Pablo Fernandini

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a los interesados conforme la Ley.

**ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR**, copia de la presente Resolución a las instituciones públicas y Privadas involucradas en el Proceso de Gestión Ambiental Local del Distrito de Salas, para fines correspondientes.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR**, a la Sub Gerencia de Gestión Ambiental, y a los integrantes de la Comisión Ambiental Municipal el fiel cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER**, la publicación de la Resolución en el portal Institucional de la Municipalidad distrital de Salas.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SALAS

JAVIER EUGENIO FERNÁNDEZ MATTA  
ALCALDE

Años  
**SALAS**  
1925 - 2025